

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, Banco de Sabadell, S.A. (Banco Sabadell), pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

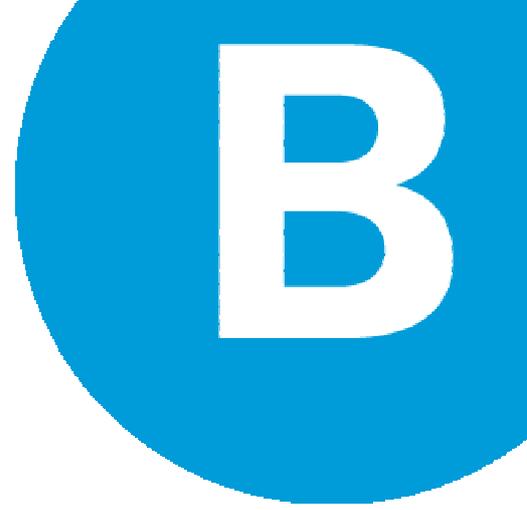
HECHO RELEVANTE

En el marco de la oferta pública (la Oferta) para adquirir la totalidad de las acciones de TSB Banking Group plc (TSB) que fue anunciada el 20 de marzo de 2015 mediante hecho relevante nº 220391, Banco Sabadell comunica que ha obtenido la aprobación de la “*Prudential Regulatory Authority*” y, por tanto, habiéndose cumplido todas las condiciones a las que la Oferta estaba sometida, la misma se ha declarado incondicional a todos sus efectos.

Banco Sabadell tiene la intención de que TSB solicite la exclusión de cotización de sus acciones en la Bolsa de Valores de Londres (“*London Stock Exchange*”) y en la Cotización Oficial de la Autoridad de Conducta Financiera (“*Official List of the Financial Conduct Authority*”).

Asimismo, si Banco Sabadell recibe aceptaciones a la Oferta que representen un 90% o más de las acciones de TSB sobre las que se ha realizado la Oferta, Banco Sabadell tiene la intención de ejercitar su derecho de adquisición forzosa (“*compulsory acquisition*” o “*squeeze out*”) de conformidad con lo dispuesto en la ley de sociedades inglesa.





El texto íntegro del anuncio realizado en la Bolsa de Valores de Londres (“*London Stock Exchange*”) se puede consultar en la página web de Banco Sabadell (www.sabadelltsbinfo.com/tsb).

María José García Beato
Vicesecretaria del Consejo de Administración
Barcelona, a 30 de junio de 2015